

INFORMATIVA**CAAAREM**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0073/2026 México, Ciudad de México, a 1 de Abril de 2026**


Prórroga a la NOM-EM-007-ASEA-2025, Distribución de Gas LP

CIRCULAR INFORMATIVA - Prórroga a la NOM-EM-007-ASEA-2025, Distribución de Gas LP


A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)** ha publicado el día de hoy en el DOF el Aviso por el cual se prorroga por un plazo de seis meses la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-007-ASEA-2025, **Distribución** de Gas Licuado de Petróleo (cancela a la NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento), mismo que se detalla a continuación:

Antecedente normativo:

- El 3 de octubre de 2025, se publicó en el DOF la **NOM-EM-007-ASEA-2025** (G-0289/2025 ) , **Distribución** de Gas Licuado de Petróleo (cancela a la NOM-007-SESH-2010), con el objetivo de establecer las especificaciones técnicas y requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente que deben cumplir los Regulados que realicen la actividad de Distribución de Gas Licuado de Petróleo por medio de Auto-tanque y Vehículo de Reparto, con una **vigencia de seis meses** contados a partir de su entrada en vigor, misma que **concluirá el 04 de abril de 2026**.

Prorroga:

- En términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 31  de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se prorrogara por un plazo de **seis meses** contados a partir del día **05 de abril del 2026**, la vigencia de la NOM de Emergencia **NOM-EM-007-ASEA-2025, Distribución** de Gas Licuado de Petróleo. Toda vez que las circunstancias que motivaron la expedición de la NOM actualmente subsisten y no se cuenta con una Norma definitiva en la materia.

Información adicional:

- La Comisión Nacional de Energía (CNE) pone a disposición del público en general el siguiente listado de **Permisos otorgados en materia de Gas LP** para las actividades

reguladas de Almacenamiento, Transporte, **Distribución**, Expendió al Público, Expendió y Comercialización, actualizado al **31 de enero de 2026**:



[PERM.DIST.GASLp.VH_REPARTO.pdf](#) [PERM.DIST.GASLp.Auto-Tanque.pdf](#)

Las dudas y comentarios relacionados con la presente Circular podrán ser remitidos a la **Dirección Operativa** mediante los correos electrónicos: lucy.castillo@caaarem.mx y alexis.sanchez@caaarem.mx

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/LNCC/AESH

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.